

EJEC. No. 2010-96

INFORME SECRETARIAL . Bogotá, D.C., Noviembre 12 de 2021.- Al Despacho de la señora Juez con el anterior memorial . Sírvasse proveer.

La Secretaria,


CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

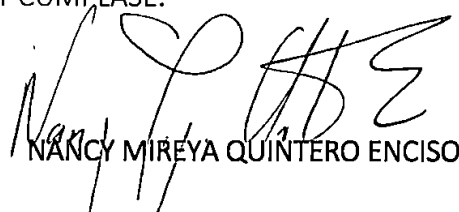
Bogotá, D.C., Noviembre veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021)

Previo a resolver sobre las medidas cautelares solicitadas (fl.929), por la apoderada de la parte actora, sírvase prestar juramento, de conformidad con el Art. 101 del C.P.T. Y S.S., por la denuncia de bienes, ya sea a través de los medios digitales y/o en la secretaria del juzgado-.

De igual manera se requiere a las partes para que presenten la liquidación del crédito ordenada en auto de fecha 2 de marzo de 2021-.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

cyaa



JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Hoy **Noviembre 30 de 2021**

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 209


CILIA YANETH ALBA AGUDELO - Secretaria